

CONCURSO JUGUEMOS CON NINTENDO

BASES PROMOCIÓN

"Juguemos con Nintendo"

ASPECTOS GENERALES:

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., en adelante también "ABCDIN", RUT 82.982.300-4, domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon 072, piso 5, comuna de Providencia, Santiago, ABCDIN, realizará la campaña promocional denominada "**JUGUEMOS CON NINTENDO**". ABCDIN velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la promoción.

2.- ANTECEDENTES GENERALES.

ABCDIN efectuará una promoción denominada "**JUGUEMOS CON NINTENDO**" donde se participará por 3 juegos de Nintendo Switch.

El concurso consiste en que todas las personas, en adelante también denominadas como "los participantes", que sigan la cuenta de Facebook de ABCDIN y que comenten en la publicación que hace alusión al concurso, subiendo una foto con su juego Nintendo favorito, estarán participando automáticamente en el sorteo aleatorio de 3 premios consistentes cada uno en un juego Nintendo Switch. El sorteo se realizara desde el 24 al 28 de Agosto, ambas fehas inclusive, en el Facebook de ABCDIN (www.facebook.com/abcdincl). Quienes cumplan con lo mencionado anteriormente participarán automáticamente en el sorteo aleatorio de tres juegos para Nintendo Switch (SW SWITCH PAPER MARIO-SW SWITCH MARIO KART 8 DELUXE- SW SWITCH ANIMAL CROSSING).

ABCDIN velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones y ejecutará las acciones necesarias que digan relación con la promoción.

3. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos para participar del presente concurso son los siguientes:

- 1.- Podrá participar toda persona natural, mayor de 14 años.
- 2.- Que los participantes del concurso residan en el Territorio de la República de Chile.

3.- Los participantes deberán cumplir con la mecánica explicada en el punto 8 (MECÁNICA) de este documento.

Por el sólo hecho de participar en la presente promoción, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad. Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta ABCDIN, por sí o a través de sus empresas relacionadas.

4. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Los tres premios consistentes en tres juegos Mario para Nintendo Switch, a retirar en Nueva de Lyon 072, piso 5. Los tres juegos son los siguientes:

1. SW SWITCH PAPER MARIO
2. SW SWITCH MARIO KART 8 DELUXE
3. SW SWITCH ANIMAL CROSSING

El premio no es canjeable por dinero, ni por otro producto. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre quienes cumplan con los requisitos estipulados, el día 24 de agosto de 2020 a las 09:00 horas en las oficinas de ABCDIN.

5. RESPONSABILIDAD

ABCDIN se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el participante, así como de la persona que reciba materialmente el producto.

ABCDIN no tendrá responsabilidad alguna si los clientes no solicitan, canjean o reciben sus productos dentro del plazo estipulado en estas bases, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a ABCDIN.

6. AUTORIZACIONES ESPECIALES.

Todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya expresamente sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo de los clientes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especies.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado en la Promoción y/o la revocación de su derecho a participar de la misma y/o percibir el premio.

7.- DURACION DE LA PROMOCIÓN:

La promoción tendrá vigencia entre el 14 y 21 de Agosto del 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

8.- MECÁNICA:

1. La mecánica de la promoción consiste en que los participantes deben seguir a la cuenta de ABCDIN en Facebook, comentar la publicación que hace alusión al concurso con una foto de su juego Nintendo favorito.

2. El sorteo será realizado el día 24 de Agosto del 2020, a las 9:00 horas, en las oficinas de ABCDIN, con la asistencia de Trinidad Pizarro y Manuel Rodriguez como ministros de fe, escogiéndose aleatoriamente al ganador del sorteo, mediante un software computacional.

3. El/la ganador/a será publicado en la página web de Abcdin www.abcdin.cl y será contactado por ABCDIN inmediatamente después de realizado el sorteo. En ese momento se le indicará la fecha y lugar en que se hará la entrega del premio o las instrucciones de cómo cobrarlo. La publicación del ganador en la página web se mantendrá por 5 días desde el día 24 de agosto de 2020, hasta el día 29 de agosto 2020, ambas fechas inclusive.

4. ABCDIN intentará contactar a el/la ganador/a un máximo de 3 veces, no existiendo responsabilidad alguna para ABCDIN en caso que el/la ganador/a no pueda ser contactado/a y en cuyo caso, se realizará un nuevo sorteo para obtener un nuevo ganador y se hará así sucesivamente, hasta que logremos contactar a alguno. ABCDIN se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

9. CANJE DE LOS PREMIOS.

a) Una vez que ABCDIN a través de sus ejecutivos, contacta al/la ganador/a del premio, éste deberá presentarse a canjear su premio con su Cédula de Identidad, o bien en virtud de la pandemia mundial por Covid-19, podrá acreditar su identidad por algún otro medio que se acuerde previamente.

b) El premio sólo podrá ser cobrado personalmente por el/la ganador/a. Sin embargo, en el evento que el/la ganador/a tenga algún impedimento físico o no pueda presentarse en la fecha indicada para el canje del premio deberá

presentar una declaración realizada ante un Notario Público, en la cual

autorice que el premio sea cobrado por un familiar directo (cónyuge, hijos, hermanos, padres), pudiendo acreditarse previamente por otro medio a raíz de la pandemia mundial por Covid.19. En caso que no presente dicha declaración notarial, o el familiar especialmente autorizado no pueda asistir en la fecha en que se hará efectivo el premio, ABCDIN realizará un nuevo sorteo.

- c) El premio no es canjeable por dinero en efectivo.
- d) El beneficiario del premio deberá firmar una constancia de entrega de Premio en señal de conformidad con de recepción del mismo.
- e) Cada constancia de entrega deberá ser enviada a la Gerencia de Marketing de ABCDIN junto con la fotocopia de la cedula de identidad del beneficiario.

Restricciones:

No podrán participar:

- a) Ningún funcionario de ABCDIN o sus empresas relacionadas, ni sus familiares directos;
- b) Empleados y/o jefes de tiendas ABCDIN;
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a ABCDIN;
- d) Menores de 14 años de edad

De participar alguna de las personas mencionadas y resultar favorecido con el premio, éste no se hará efectivo y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de ABCDIN o sus empresas relacionadas.

ABCDIN se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier cambio que se introdujera en la promoción o incluso la supresión del mismo, será comunicado por ABCDIN con antelación a la fecha del cambio o supresión por los medios de comunicación que estime convenientes, a fin de que los concursantes puedan estar en conocimiento de dichos eventos.

10. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases por parte de los Participantes, a quienes se les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos vinculados a la difusión pública o privada de esta campaña promocional, para ser exhibidas en cualquier medio publicitario o en la forma que ABCDIN estime conveniente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de ABCDIN o sus empresas relacionadas.

11. CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Se presumirá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases y eventuales modificaciones, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra ABCDIN y sus empresas relacionadas.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por ABCDIN y /o sus empresas relacionadas y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por estas. ABCDIN y sus empresas relacionadas no serán responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.

12. TERMINOS Y CONDICIONES

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente los términos y condiciones publicados en http://www.abcdin.cl/tienda/es/abcdin/terminos-y-condiciones?home_footerInfo

Santiago, 11 de Agosto del 2020